



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (ORDEN 146/2022 DE 27 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO.

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIRECCION:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
DNI/NIF:		FECHA NACIMIENTO:	
TELÉFONO:		ESTADO CIVIL:	
CORREO ELECTRONICO:			

Deseo participar en el proceso de selección de personal del Plan de Empleo de Castilla La Mancha 2022. SEÑALE CON UNA "X" EL PROYECTO QUE QUIERA SOLICITAR (marcar solo una opción, solo se admite una solicitud por persona):

DENOMINACION DEL PROYECTO	Nº	
1. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y REPARACIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	3	
2. LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MEDIO EN EL ENTORNO URBANO	11	
3. TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y EN BIENES	2	

- Se acompaña junto a la presente solicitud la documentación requerida obligatoriamente (marque lo que proceda):
 - DNI ó NIE** del solicitante.
 - Informe de Vida Laboral del solicitante** actualizado y emitido en fecha posterior al 12 de enero de 2023.
 - Tarjeta del paro** como desempleado del solicitante.
 - Certificado de periodos de inscripción del solicitante, como demandante de empleo** expedido por la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, salvo que se autorice su solicitud al Ayuntamiento marcando la X a continuación
- Además, aporto la siguiente documentación en función del colectivo al que pertenezco y para el cálculo de la baremación (marque lo que proceda):
 - Libro de Familia de todos los miembros que conforman la unidad familiar.
 - Certificado de padrón colectivo histórico para los solicitantes que no estén empadronados en Portillo de Toledo.
 - Certificado expedido por el SEPE del solicitante, donde quede acreditado ser perceptor o no de alguna protección por desempleo, que determine qué tipo de prestación recibe y desde cuándo, o de no percibir ninguna (para los colectivos que proceda).
 - Tarjeta de demanda de empleo de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años o certificado de estar cursando estudios en su defecto, en el colectivo correspondiente.
 - Informe de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y emitido en fecha posterior al 12 de enero de 2023.
 - Resolución administrativa de declaración de persona dependiente y acreditación de existencia de núcleo familiar a cuyo cargo está la misma (para colectivo correspondiente).
 - Certificado de reconocimiento de discapacidad** del solicitante, superior al 33%, expedido por el Órgano competente, y **Certificado de Compatibilidad** al puesto de trabajo solicitado emitido por el Centro Base de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social (Avda. Castilla la Mancha, 1 de Toledo, tel. 92526610, mailto:centrobasetoledo@jccm.es)
 - Personas en **situación de exclusión social**, acreditado mediante informe de los servicios sociales que prestan servicio en el del Ayuntamiento.
 - Documentación obligatoria a presentar para valorar la renta per cápita de la unidad familiar:
 - Declaración responsable del solicitante (ANEXO II) con la documentación requerida.



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



- Certificado expedido por el SEPE de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral, acreditativo de si se cobra algún tipo de prestación, ayuda o subsidio por desempleo, o no se cobra, y en su caso la cuantía.
- Informes de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y emitido en fecha posterior al 12 de enero de 2023.
- Otros documentos de interés para el procedimiento.
- _____
- _____
- **Autorizo expresamente la consulta y comprobación de los datos relativos a mi empadronamiento y convivencia, así como del resto de miembros de la unidad familiar por parte de los funcionarios municipales, así como otros que fuera necesario ante los organismos que proceda.**

Nota: Toda la documentación será original o compulsada y deberá estar en español, y en caso de no estar en español deberá estar traducida por un organismo oficial.

Declaro no hallarme incurso en causa de incapacidad, según la legislación vigente, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados y no haber omitido ninguna información en lo referente a la renta familiar. A efectos de poder comprobar la veracidad de lo aquí manifestado, **autoriza** al Ayuntamiento a obtener de los servicios estatal y autonómico de empleo, así como de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, cuanta información sea precisa. La ocultación o inexactitud de los datos económicos solicitados será puesta en conocimiento de los servicios estatal y autonómico de empleo, a los efectos procedentes.

Enterado de la presente convocatoria dentro del Plan de Empleo 2022 manifiesta que cumple, a la fecha de presentación de esta solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y **SOLICITA** ser admitido en el proceso selectivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO con CIF P4513500A y mail administracion@portillodetoledo.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento No doy mi consentimiento

En Portillo de Toledo, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



La renta **per cápita familiar** de la unidad familiar se baremará de acuerdo a la siguiente tabla: ANEXO II (DECLARACION RESPONSABLE)

Renta familiar mensual	Puntos
Ingresos cero	5 puntos
De 1 € a 100 €	4 puntos
De 101 € a 200 €	3 puntos
De 201 € a 400 €	2 puntos
De 401 € a 640 €	1 punto
Más de 640 €	0 puntos

Para las personas empadronadas en el municipio, bastará con que autoricen la consulta en el padrón municipal del empadronamiento colectivo del solicitante, debiendo aportar el libro de familia. Para las no empadronadas en el municipio, deberán presentar certificado colectivo histórico de su municipio.

Se entenderá por unidad familiar: la compuesta exclusivamente por la persona solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, hijos/as o mayores de 26 años si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y ascendientes con una situación de dependencia reconocida. Todas ellas conviviendo con la persona solicitante, empadronadas en el mismo domicilio y siempre que sus ingresos brutos mensuales no superen 75% del salario mínimo interprofesional. Los de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta.

A efectos de cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta:

- La renta per cápita de la unidad familiar, que se calculará de la siguiente forma: la suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 meses cuando la paga extraordinaria esté prorrateada o entre 14 meses, en caso contrario; el resultado de dicho cociente se dividirá, a su vez, entre el número de miembros de la unidad familiar (definida según el apartado anterior).
- Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de las tres últimas nóminas; de los autónomos con la última declaración del IRPF. En el caso de personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE.
- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerarán un ingreso más de la unidad familiar.
- Asimismo, para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler, que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado entidad financiera o último recibo de alquiler y contrato de arrendamiento vigente, en su caso) descontándose su importe de los ingresos.

Si la renta per cápita familiar es igual a 0, se valorarán además las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos. Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará **0,3 puntos**.